



BUIN,

10 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 742 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 201 de fecha 06 de Marzo de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, remite informe comisión evaluadora de Licitación Pública, para aprobación del Concejo.

3.- Acuerdo N° 610 de la Sesión Ordinaria N° 184 del Concejo Municipal de fecha 09 de Marzo de 2020.

DECRETO

Apruébese **ACUERDO N° 610** de la Sesión Ordinaria N° 184 de fecha 09 de Marzo de 2020, que por la unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba Adjudicación de la Licitación Pública “Construcción de Plaza de Juegos en Villa José Miguel Carrera, Comuna de Buin” ID 2723-40-LP19, al oferente Unión Temporal de Proveedores entre la Empresa Administración e Infraestructura Spa, Rut N° 8 y Elec Chile Compañía Industrial de Productos Eléctricos Ltda. Rut N° por un monto de \$59.310.215.- Iva incluido, con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, contados desde el día siguiente de entrega de terreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GÓRMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JAA. GMG. VZS. abg.
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- DOM.
- Archivo Secmu.